

f. Auxilio Funerario

- Muerte de un pensionado
- Indemnización por muerte de un afiliado en servicio activo
- Gastos funerarios (caja mortuoria, terreno, sala velatoria y transporte)

g. Seguro del régimen de salud.

De acuerdo al Reglamento de INPREUNAH, Art. 23 al 58 y Resolución de La Comisión Interventora de INPREUNAH Art. 78 al 119

También beneficios por:

- a. Prestamos Personales
- b. Prestamos para vivienda

Departamento de Prestaciones Laborales y Beneficios Sociales.

Misión

Somos el Departamento de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, autorizada para dar a conocer los beneficios sociales que proporciona la UNAH, socializando los procedimientos para la obtención de cada beneficio y realizando el proceso de pago de prestaciones laborales, transmitiendo confianza, motivación y seguridad social a cada empleado activo y en el proceso de desvinculación laboral.

Visión

Ser identificado a nivel Institucional como el Departamento de Prestaciones Laborales y Beneficios Sociales, Mediante la socialización de los diferentes beneficios que ofrece la UNAH a sus empleados.

Nuestros valores

- Responsabilidad
- Ética
- Compromiso
- Calidad
- Servicio
- Equidad

Nota: Conoce e infórmate de los beneficios que la Universidad brinda es nuestra Prioridad, y objetivo fundamental de fortalecer la mejora continua de la Institución.

Actividades principales que desarrolla el Área de Beneficios Sociales:

- Desarrollar y administrar el Plan de beneficios sociales que incentiven al personal que labora en la UNAH.
- Efectuar el cálculo de prestaciones laborales del personal en retiro de la UNAH.
- Trámite de solicitud de constancia a los empleados que presentan renuncia.
- Asistir al Departamento de Administración y Salarios en el área que le corresponda del Departamento.

Búscanos en:

La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEPD).

Séptimo piso del Edificio Alma Mater, en el Departamento de Prestaciones Laborales y Beneficios Sociales.

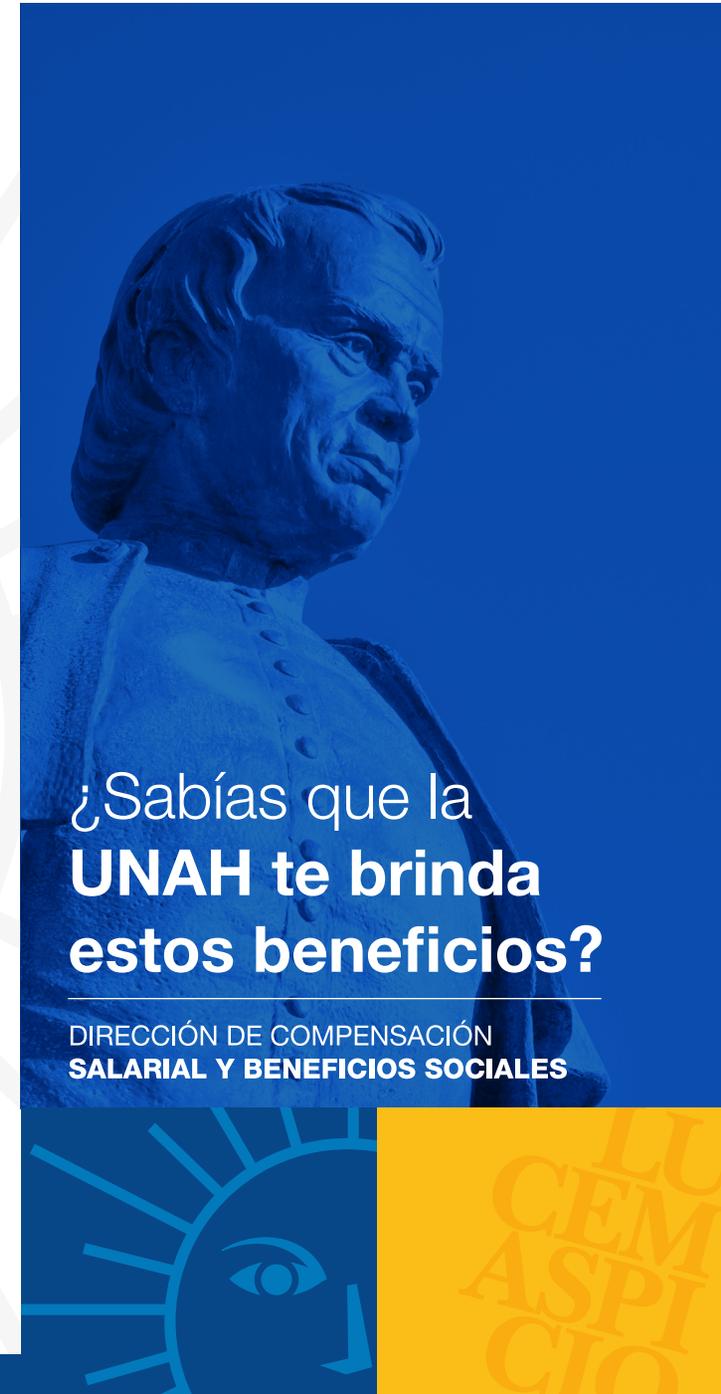
www.sedp.unah.edu.hn



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



SEDP
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
DESARROLLO DE PERSONAL



Infórmate y conoce los beneficios otorgados a través del Contrato Colectivo y Estatuto del docente

Si eres empleado activo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), debes conocer los derechos y beneficios que amparan tu situación laboral y que son informados por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal por medio del Departamento de Prestaciones Laborales y Beneficios Sociales de la UNAH.

Como ser la estabilidad laboral y el reconocimiento en el desempeño laboral, que brinda la Institución hacia el personal, así como ser reconocidos sus esfuerzos y méritos que desempeñe profesionalmente en su puesto de trabajo (Cláus. 16, 76 y 119).

a. Otorgar el beneficio de vacaciones de 42 días de vacaciones renumerada de las cuales 30 días son en funciones normales a partir del año, y 12 días restante entre los meses de diciembre a enero (Cláus. 60 y Reglamento Interno Art. 33).

b. Para el docente universitario se le concede 42 días calendario en concepto de vacaciones, 14 días al finalizar primer periodo y veintiocho días en los meses de diciembre a enero de cada año (Estatuto del Docente Art. 152).

c. Permiso de 6 días al trabajador por contraer matrimonio (Cláus. 70 y Reglamento Interno Art. 39).

d. Cubrir los casos de enfermedad, maternidad, subsidio de familia, invalidez, vejez, muerte, orfandad, paros forzoso, accidente de trabajo, por medio de los servicios de IHSS y la UNAH (Cláus. 93, 95 y 96).

e. Ayuda económica equivalente a tres meses de salario nominal; y una cantidad de dinero complementario en calidad de préstamo, sin recargo de interés y de acuerdo a su capacidad de pago. por algún tipo de enfermedad que no pueda ser detectada en el país (Cláus. 93).

f. Licencias sabáticas y permisos por años (Cláus. 72 y 75).

Beneficios por estudio:

a. Permiso sin goce de sueldo para especialización o postgrado prolongado ya sea interna o externa del país (Cláus. 73).

b. Permiso para asistencia de clases (Contrato Colectivo Cláus. 70) y reembolso en el pago de matrícula que tenga un índice de 70% (Cláus. 68).

c. La UNAH concede un fondo especial mínimo por concepto de beca para los trabajadores y sus hijos, que realicen estudios en los Institutos de secundaria e Institutos técnicos (Cláus. 69). Y el sistema Becas préstamo (Cláus. 73).

d. Premio anual a trabajadores que cursa estudio de secundaria (Cláus. 65).

e. Permiso renumerados para la realización del servicio Social (Cláus. 73).

Beneficios Sociales en la maternidad:

a. La UNAH otorgara a toda trabajadora en estado de gravidez y parto, un descanso forzoso retribuido, Durante 6 semanas que preceden al parto y 12 semanas después del alumbramiento. Las 6 semanas de prenatal deberá tomarla obligatoriamente a partir de la fecha que señale el medico (Cláus. 59).

b. Reducción de la jornada laboral a 6 horas diarias al inicio del sexto mes de embarazo (Cláus. 57).

c. Permiso durante los primeros 8 meses para la lactancia de 40 minutos por la mañana y 40 minutos por la tarde (Cláus. 59).

d. Se Concede un plazo de un año para pagar la matrícula de aquellos trabajadores profesionales universitarios que deseen sacar una segunda carrera en la Universidad (Cláus. 114).

Por beneficio salarial:

a. Beneficios por ajuste de costo de vida (Cláus. 92).

b. Ajuste para adecuar de los salario para adecuarlo a la realidad y aumentos a la base salarial (Cláus. 76 y 89).

c. La promoción o ascenso de un puesto a otro superior, siendo promovido a devengar el salario que le corresponde en razón a su nueva categoría (Cláus. 10 y 81).

d. Un mes de salario en el mes de diciembre de bonificación por vacaciones (Cláus. 60).

e. Decimo tercer y decimo cuarto mes de salario (Cláus. 94).

Beneficios por capacitación, reclasificación y promoción.

a. Capacitación con prioridad para el personal (Cláus. 85).

b. Clasificación y reclasificación de los trabajadores (Cláus. 82).

c. Capacitación del personal de nuevo ingreso (Inducción).

Beneficios del Instituto de Previsión de los empleados de la UNAH (INPREUNAH)

a. Pensión por vejez

- Pensión ordinaria
- Pensión reducida

b. Pensión por Invalidez

c. Prestación por sobrevivencia

- Pensión por viudez
- Pensión por orfandad
- Pensión por ascendencia

d. Beneficio por designación. Pensión complementaria

e. Beneficios de Separación